CONVOCATORIA

POR EL SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION Y AREGLO PARA LA INAUGURACION Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 DE LA UGEL CALCA SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 05 AL 07 JULIO DEL 2024

HORARIO:

DEL 05 Y 07 JULIO DEL 2024, LAS 24 HORAS POR MESA DE PARTES VIRTUAL

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Rubén Gamarra Bhallipa
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.00.MCMN

Fecha : 05/07/2024
Hora : 20:08
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000031

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00036

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha : 05/07/2024
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE AMBIENTACION, Y DECORACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 DE U

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010635	SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION E IMPLEMENTACION DE LOCAL PARA EVENTOS INSTITUCIONALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TERMINOS DE REFERENCIA: SERVICIO DE AMBIENTACIÓN, DECORACIÓN Y ARREGLO PARA LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024, DICHO SERVICIO ES A TODO COSTO DEBE 2 INCLUIR (02 BOMBARDAS DE HUMO DE COLOR BLANCO Y AZUL CADA UNO, BOMBARDA DE PICAPICA, BANNER DE BIENVENIDA DE 5 X 1.20 METRO, SEGÚN DISEÑO DE LA UGEL, GLOBOS MULTICOLORES UN MILLAR, 3 WAIPE, TÚNEL DE 6 METROS APROX., TELAS DE DIVERSOS COLORES DE ACUERDO AL ESCENARIO PARA LA INAUGURACIÓN EN LA TRIBUNA DEL ESTADIO TOMAS EPAYNE, DECORACIÓN DE LA ANTORCHA, PODIOS 4 PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DÍA 10 DE JULIO INAUGURACIÓN Y 11 DE JULIO CLAUSURA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PREVIA COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA PARA LAS INSTALACIONES 5 DEL SERVICIO).	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio
Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
Servicio Garantizado(En meses/Horas)
Requiere ser representante autorizado del fabricante
Soporte Técnico
Certificado de Calidad
Muestra
Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Teléfono: Fax :
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Rajna Gamarra Huallpa
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

PROVEEDOR : .....

R.U.C. N° : .....

TELEFONO N° : .....

CCI N° : .....

CORREO : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

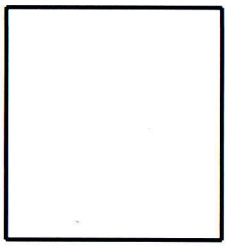

.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 "EDICIÓN BICENTENARIO"

DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Willy Rondon Coanqui

1. FINALIDAD:

Con la finalidad de promocionar el deporte escolar, como medio formativo, que permite la identificación del talento deportivo en las I.I.E.E. a nivel nacional, los juegos deportivos, como actividad principal del calendario deportivo escolar, contribuyen al cumplimiento de la Ley N° 30432 (Ley que promueve y garantiza la Práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la Educación Básica Publica), ante ello, se ha elaborado el plan de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 "Edición Bicentenario" JEDPA cuyo objetivo es promover que los estudiantes de las I.I.E.E. desarrollen una vida saludable a través del deporte y contar con escenarios y condiciones que lo permitan.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Convocar la participación activa de los estudiantes de Educación Básica Regular de nuestra provincia de Calca, en el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en sus diferentes etapas y categorías, que permitan la práctica de los valores deportivos y ciudadanos de nuestros estudiantes de la UGEL Calca.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar las condiciones para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos que permitan contribuir a una formación integral de los estudiantes, mediante la práctica deportiva reglamentada, donde prevalezca el juego limpio, de carácter inclusivo y de respeto mutuo entre deportistas.
- Establecer las condiciones organizativas, de bioseguridad y una infraestructura deportiva adecuada y segura para garantizar el desarrollo de las etapas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos.

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

MATERIALES NECESARIOS				
N°	META	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	40	1	Servicio de ambientación, decoración y arreglo para la inauguración y clausura de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, dicho servicio es a todo costo debe incluir (02 bombardas de humo de color blanco y azul cada uno, bombarda de picapica, banner de bienvenida de 5 x 1.20 metro, según diseño de la Ugel, globos multicolores un millar, waipe, túnel de 6 metros aprox., telas de diversos colores de acuerdo al escenario para la inauguración en la tribuna del estadio Tomas Epayne , decoración de la antorcha, podios para la premiación de los ganadores día 10 de julio inauguración y 11 de julio clausura, entre otras actividades, previa coordinación del área usuaria para las instalaciones del servicio)	

3. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27783, Ley Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30432. Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

- Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos".
- Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, que aprueba las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 "Edición Bicentenario".

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de servicio.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito	:	Calca
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de servicio de inmediato para los dias 10 y 11 de julio del 2024 que se llevara el evento de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2024 de la UGEL Calca etapa provincial.

6. CONFORMIDAD:

El área usuaria es el responsable de dar conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento a los términos de referencia, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura electrónica y/ boleta de venta) posterior a la atencion de los servicios requeridos.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por el servicio es del 100% (un solo pago), previa conformidad por parte del responsable del área usuaria, posterior a la atencion del servicio solicitado según los términos de referencia.
- El pago del servicio se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, contado a partir de la conformidad del servicio.

9. PENALIDADES:

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de los bienes o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Lic. Mariuja Galván Gonzales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL - CALCA

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Lic. Mariuja Galván Gonzales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL - CALCA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/